

## RESOLUCION Nº 7778

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según Resolución Nº 6053 - de 22 de diciembre de 1.976;

## C O N S I D E R A N D O:

Que el 21 de octubre de 1.977 se ha otorgado - ante la Notaria 13ª de este cantón doctora Norma Plaza - de García la escritura pública de constitución de la -- compañía anónima denominada "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA - JENNY S.A.";

Que el Ing. Eduardo Moncayo Mármol debidamente autorizado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que la Cámara de Industrias de Guayaquil ha -- conferido la afiliación Nº 2764 de 6 de diciembre de -- 1.977;

Que consta de la misma escritura que se han -- cumplido los requisitos legales;

## R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de UN MILLON DE SUCRES dividido en cien acciones ordinarias y - nominativas de diez mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaria 13ª de este cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A." otorgada en esa Notaría el 21 de octubre de 1.977 que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

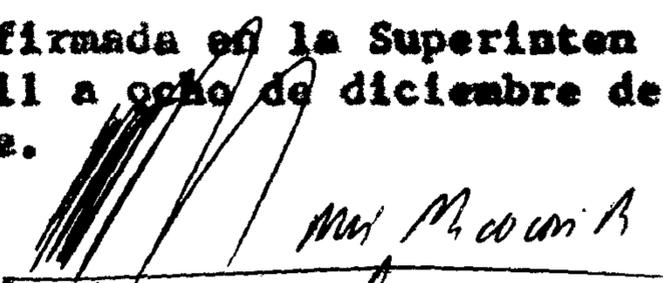
.....2

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a)- inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. Nº 733 de 22 de agosto de 1.975; y, b)- cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

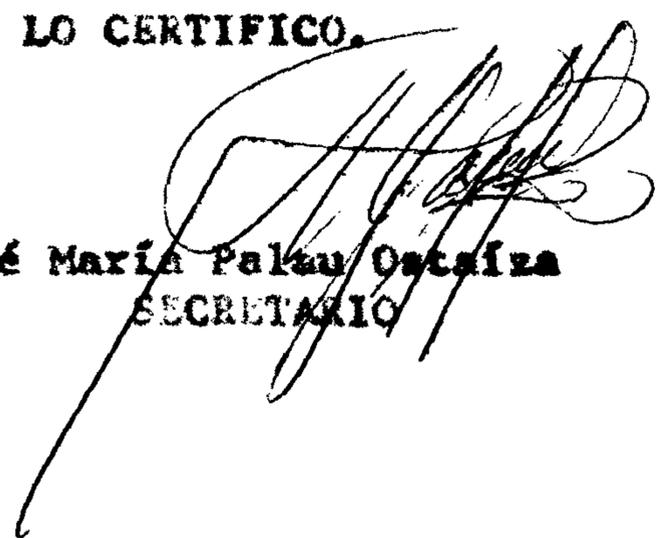
**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la sociedad, ubicado en esta ciudad, descrito en la escritura de 21 de octubre de 1.977; y, b) cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro.

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad el extracto de la escritura pública de 21 de octubre de 1.977 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a ocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

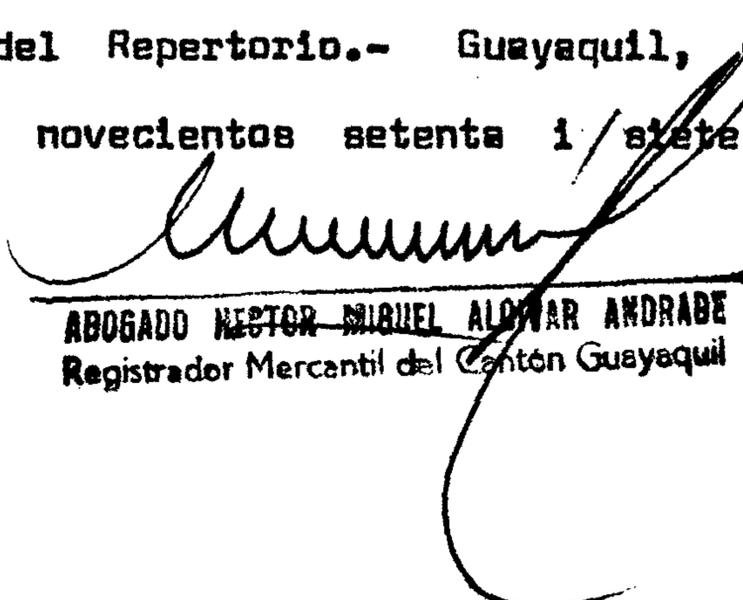
  
Nicolás Cassis Uscocovich  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías en Guayaquil a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.- LO CERTIFICO.

  
José María Palau Octalva  
SECRETARIO

J1/vv  
Dic. 8/77  
Res. 7778

C e r t i f i c o :      que con fecha de hoy, queda inscrita  
esta Resolución de fojas 13.909 a 13.913, Número 1.032 del  
Registro Mercantil, Rubro de Industriales i anotada bajo el  
número 34.184 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Di -  
ciembre de mil novecientos setenta i siete.- El Registra-  
dor Mercantil.-

  
ABOGADO NECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

